

**DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**

Única.- Deróguese la Resolución Directoral N° 185-2013-JUS/DGJC que aprobó la Directiva N° 001-2013-JUS/DGJC, Directiva para la Autorización, Acreditación y Supervisión de las Municipalidades que llevan a cabo el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

EDUARDO VEGA LUNA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1915613-6

Reconocen para todos sus efectos civiles, la elevación de la Prelatura Territorial de Sicuani, a Diócesis, efectuada por Su Santidad el Papa Francisco

**DECRETO SUPREMO
N° 018-2020-JUS**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que Su Santidad el Papa Francisco, ha elevado la Prelatura Territorial de Sicuani a Diócesis;

Que el artículo VI del Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú, aprobado por el Decreto Ley N° 23211, establece las formalidades relativas a la creación de nuevas jurisdicciones eclesiásticas, formalidades que se han cumplido en el presente caso, mediante la Nota N. 2793/20, de fecha 25 de setiembre de 2020, enviada por Monseñor Nicola Girasoli, Nuncio Apostólico en el Perú;

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú y en el literal e) del numeral 2, del artículo 8 y el numeral 3 del artículo 11 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1.- Reconocimiento

Reconócese para todos sus efectos civiles, la elevación de la Prelatura Territorial de Sicuani, a Diócesis, efectuada por Su Santidad el Papa Francisco.

Artículo 2.- Implementación

La implementación de lo dispuesto en la presente norma se financia con cargo al presupuesto institucional del Pliego del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Artículo 3.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República

EDUARDO VEGA LUNA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1915613-7

PRODUCE

Designan Asesor II de la Secretaría General del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 00433-2020-PRODUCE**

Lima, 23 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora MILAGROS DEL ROCIO ZAPATA JALLO, en el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS CHICOMA LÚCAR
Ministro de la Producción

1915306-1

Designan Asesor II de la Secretaría General del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 00434-2020-PRODUCE**

Lima, 23 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá el mismo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor PAULO CESAR CERVERA ALCANTARA, en el cargo de Asesor II de la Secretaría General del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ LUIS CHICOMA LÚCAR
Ministro de la Producción

1915307-1